

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

16630 *Extracto de la Resolución de 24 de febrero de 2017 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, por la que se aprueba la publicación de la Convocatoria de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos del Programa empleaverde cofinanciado por el Fondo Social Europeo en 2017.*

BDNS(Identif.):335127

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.-Beneficiarios.

Entidades públicas o privadas, con o sin ánimo de lucro, que estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente, con personalidad jurídica propia y que tengan sede en España.

Segundo.-Objeto.

Apoyo a proyectos que pongan en marcha actuaciones dirigidas a fomentar la creación y mejora del empleo y empresas en actividades económicas vinculadas al medio ambiente y que tengan entre sus objetivos: Crear empleo verde y azul, mejorar las competencias y cualificaciones de los trabajadores en sostenibilidad, impulsar la innovación social con impacto ambiental positivo, promover la creación y crecimiento de empresas verdes y azules, conectar los ecosistemas europeos de apoyo al emprendimiento y empleo verde y azul.

Tercero.-Bases reguladoras.

Resolución de 23 de febrero de 2017, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de ayudas por la Fundación Biodiversidad. BOE núm. 58, de 9 de marzo de 2017.

Cuarto.-Dotación.

La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta 7.830.000 euros. El importe mínimo solicitado por proyecto será de 100.000 euros y el máximo de 300.000 euros.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para presentar solicitudes comenzará desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria hasta las 14:00h del día 8 de mayo de 2017, en los términos y condiciones especificados en las bases reguladoras.

Sexto.-Otros datos.

El texto completo de la convocatoria, así como el resto de la información relevante del proceso estará publicado en la página web de la Fundación Biodiversidad, www.fundacion-biodiversidad.es

Madrid, 24 de febrero de 2017.- La Directora de la Fundación Biodiversidad, Sonia Castañeda Rial.

ID: A170018670-1